



Bogotá, D.C

Señor

**VICENTE ALFREDO ROBINSON DAVIS**

Correo electrónico: vrobinson@car.gov.co

**Asunto:** Radicado 2017ER0089885. Solicitud claridad en formato único nacional para radicación de licencias.

Respetado Señor Robinson.

Mediante la comunicación señalada en el asunto se realiza la siguiente consulta a este Ministerio:

*"...Estoy interesado en saber si ha realizado modificación al formulario único nacional de radicación de licencias urbanísticas de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 7 de la resolución 549/2015"*.

Para resolver su inquietud es importante señalar que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 1203 de 2017, *"Por medio de la cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015, único reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, tramite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones"*, el 13 de Julio de 2017, se expidieron las siguientes resoluciones:


- Resolución 462 de 2017 *" Por medio de la cual se establecen los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas y de modificación de las licencias urbanísticas vigentes"*,
- Resolución 463 de 2017 *"Por medio de la cual se adopta el Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones y otros documentos"*.

Las referidas resoluciones pueden ser consultadas en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio [www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co), siguiendo la ruta que se describe a continuación:

<http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/normativa - Resolución.>

Cordialmente,

  
**RODOLFO BELTRÁN CUBILLOS**  
Director de Espacio Urbano y Territorial

Elaboró: A. Saltarin   
Revisó: D. Cuadros 